



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 2427 15-04-2011

INT. N° *11669*

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 ABR 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 871

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 818** de fecha **06.02.2009** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **6** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **02.11.2010**, entregados al proyecto **INDIVIDUALES, Título III**, de la comuna de **Puente Alto**, tramitados por el PSAT **Australis S.A.**, e indicados en el **ORD. N° 755** de fecha **07.04.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano(s), de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- e) El **Ordinario N° 38 de fecha 30.03.2011** del Jefe del Depto. Obras de Edificación del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- f) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **150 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2009 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. O. U.
JVT/POM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7g Ley de transparencia